RADICACIÓN No. 2017-00531-00 / FILIACION CON PETICION DE HERENCIA –INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, pasa para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 14 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

281

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Frente a la solicitud que eleva el apoderado de las incidentantes tendiente a que se decrete el embargo y secuestro de los bienes que bajo la gravedad del juramento denuncia como integrantes de la hijuela adjudicada a la demandada NANCY JANETH GUERRERO conforme el trabajo de partición y adjudicación dentro del proceso de sucesión de su extinto padre Alfonso Tarazona Currea, se NIEGA por improcedente por cuanto las adjudicaciones realizadas a los asignatarios dentro del laborío partitivo sin aprobación mediante sentencia, no es traslaticio de titularidad o derecho sobre bienes singulares que hagan procedente la medida en los términos solicitados.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

.

NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica a las partes por Anotación en ESTADO No. 066 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga 15 de junio de 2022

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia